

Consejería de Bienestar Social

Concursos.—Anuncio de 9 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de 15 audiómetros y 15 podoscopios para el Programa de Salud Escolar..... 1793

Consejería de Educación y Juventud

Contratación directa.—Anuncio de 3 de junio de 1993, para la contratación directa del suministro de la Guía de Carnet Joven..... 1794

Comunidad de Madrid

Consejería de Transportes

Expediente Sancionador.—Resolución de 28 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones Sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto 1794

Excmo. Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

Convocatoria.—Anuncio de 16 de abril de 1993, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna 1796

Excmo. Ayuntamiento de Mérida

Planeamiento.—Anuncio de 13 de mayo de 1993, sobre aprobación inicial de la modificación núm. 54 del P.G.O.U. 1796

Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Convocatoria.—Anuncio de 19 de mayo de 1993, sobre la rectificación de las bases de la convocatoria mediante concurso-oposición por promoción interna, para cubrir tres plazas de Policía Local 1796

Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Planeamiento.—Anuncio de 21 de mayo de 1993, sobre aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U.... 1797

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 3 de junio de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Aceituna.

El Ayuntamiento de Aceituna (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 1 de diciembre de 1992 y 27 de abril de 1993, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor

de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fechas 23 de marzo y 25 de mayo de 1993.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO,

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Aceituna (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«De plata, rama de olivo frutado de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada».

Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Aceituna (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

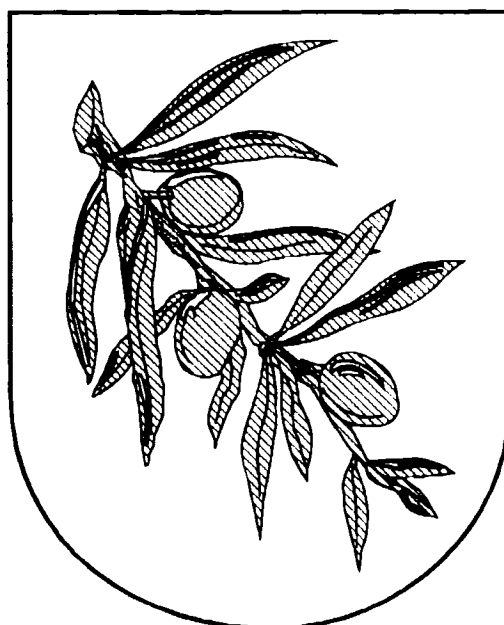
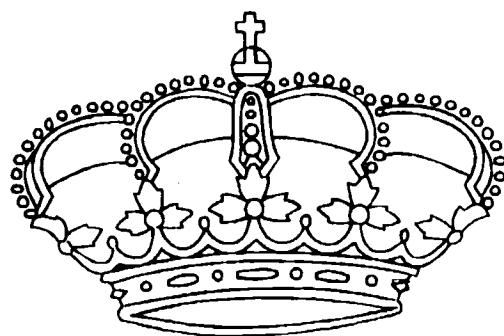
«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por paño

blanco con franja diagonal verde del ángulo superior del asta al inferior del batiente, cargada con el escudo heráldico municipal brochante en el centro».

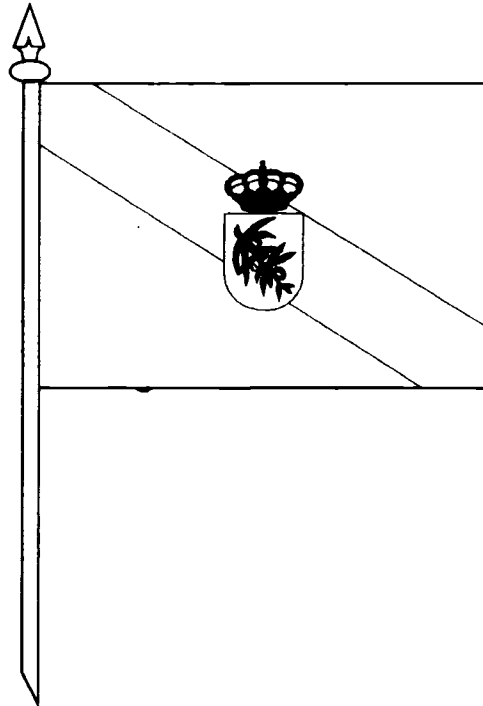
Mérida, 3 de junio de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

-----Anexo I-----



-----Anexo II-----



CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**DECRETO 77/1993, de 8 de junio,
declaración de urgencia de la ocupación de
los terrenos para ejecución de las obras de:
«IV Puente sobre el río Guadiana en
Badajoz».**

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de Carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de

urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de las obras de: «IV Puente sobre el río Guadiana en Badajoz», permitirá paliar las deficiencias que vienen sufriendo los usuarios, sirviendo de unión de la carretera N-V con Avda. Sinfornino Madroñero y Ctra. de Olivenza, y descongestionando el tráfico que confluye de la zona fronteriza con Portugal, Hospital Infanta Cristina y Universidad, zona que sufre colapsos de circulación en horas punta, con los consiguientes riesgos para el tráfico que ello conlleva, de ahí su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado el 4 de diciembre de 1991, habiéndose realizado la Información Pública por Orden de 13 de abril de 1993, (D.O.E. núm. 49 de 24 de abril de 1993), con el resultado que consta en Expediente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urba-